

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Liquidación Sociedad Conyugal
Radicado 2019-00950

Atendiendo el escrito allegado por la apoderada de la parte demandada, se dispone que por secretaría se comparta por el término de 8 días, el expediente digital contentivo de este proceso al correo, vivianaarango83@gmail.com para lo pertinente, se le aclara que allí encontrará el video y el acta de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9ac62dc733e7678a8e9b9affecc2313e7fe65c9449e79e4b500547577ba6aba
Documento generado en 25/08/2021 09:17:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>